

BOLETÍN

IBEROAMERICANO SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL

LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

N.º 14 - Marzo 2025



CON EL APOYO DE:





BOLETÍN

IBEROAMERICANO SOBRE LA EQUIDAD DE
GÉNERO EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL

SUMARIO

- **LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y LA VIOLENCIA LABORAL EN EL CONO SUR - PÁGINA 3**
- **MUJERES TRABAJADORAS EN AMÉRICA CENTRAL Y MÉXICO: DESAFÍOS EN SEGURIDAD, SALUD Y RIESGOS PSICOSOCIALES - PÁGINA 5**
- **DESAFÍOS EN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRABAJO EN LA ZONA ANDINA - PÁGINA 6**
- **ALGUNOS AVANCES EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS MUJERES EN ESPAÑA - PÁGINA 8**

LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y LA VIOLENCIA LABORAL EN EL CONO SUR



AUTORA: CAMILA ABRIL VEGA

Licenciada en Relaciones del Trabajo, Universidad de Buenos Aires (Argentina). Máster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, Universidad de Salamanca (España). Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género, Universidad de Salamanca (España).

La violencia laboral es un problema que afecta la salud de las personas trabajadoras. Puede manifestarse de forma física, psicológica, económica o simbólica, y genera ambientes hostiles e inseguros. Una de sus formas más comunes es el acoso sexual, que afecta principalmente a las mujeres, al perjudicar su bienestar y desarrollo profesional.

A nivel mundial, 1 de cada 15 personas ha sufrido violencia o acoso en el trabajo. En el Cono Sur, las cifras son preocupantes: en Argentina, el 65.5% de las mujeres han sufrido violencia laboral; en Chile, el 64 %; en Paraguay, el 78.5 %, y en Uruguay, el 17.9 %. En la mayoría de los casos, los agresores son superiores jerárquicos.

Para prevenir y sancionar estas conductas, los países han adoptado normativas. El Convenio 190 de la OIT es el primer tratado internacional que aborda este problema. Uruguay fue el primer país en ratificarlo en 2020, seguido por Argentina



y Chile. Además, cada uno tiene leyes específicas que protegen a las personas trabajadoras contra la violencia y el acoso en el trabajo.

A pesar de los avances normativos en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, la aplicación de estas leyes sigue siendo un desafío. Muchas empresas en estos países todavía no han implementado protocolos claros ni garantizan canales de denuncia seguros. Para que estas medidas sean efectivas, es necesario promover capacitaciones con perspectiva de género, fortalecer los mecanismos de prevención y asegurar que las personas afectadas tengan acceso a recursos de apoyo y protección.

Erradicar el acoso y la violencia laboral es clave para garantizar espacios de trabajo seguros y equitativos. Estados, empresas y sindicatos deben trabajar juntos para proteger los derechos de las personas trabajadoras y fomentar ambientes libres de violencia.



MUJERES TRABAJADORAS EN AMÉRICA CENTRAL Y MÉXICO: DESAFÍOS EN SEGURIDAD, SALUD Y RIESGOS PSICOSOCIALES



AUTOR: JORGE ALEJANDRO MOLINA MÉNDEZ

Licenciado en Derecho, Universidad de Guadalajara (México), Maestro en Derecho Corporativo y Laboral, Universidad de Guadalajara (México) Estudiante de Doctorado en Derecho del Trabajo, Universidad Carlos III de Madrid (España)

En Centroamérica y México, las mujeres que trabajan fuera de casa a menudo también tienen la responsabilidad de cuidar del hogar y la familia. Esto puede ser muy estresante y afectar su salud. Los países tienen leyes para proteger a todos los trabajadores, pero a veces no se toman en cuenta las necesidades especiales de las mujeres, como el acoso o la necesidad de equilibrar el trabajo y la familia.

Es importante que los gobiernos, las empresas y la representación de las personas trabajadoras trabajen conjuntamente para crear mejores condiciones laborales para las mujeres. Esto incluye asegurarse de que tengan tiempo suficiente para descansar, que se les proteja del acoso y que se les ayude a equilibrar su vida laboral y familiar. Al hacerlo, se puede mejorar la salud y el bienestar de las mujeres y construir sociedades más justas.



DESAFÍOS EN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRABAJO EN LA ZONA ANDINA



AUTOR: ALFONSO ESTEBAN MIGUEL

Profesor ayudante, Doctor en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Madrid (España)

La seguridad y la salud en el trabajo es fundamental para garantizar condiciones laborales dignas y sostenibles. En la zona andina —conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela—, existen desafíos específicos debido a factores económicos, sociales y geográficos. Las personas trabajadoras de sectores como la minería, la agricultura y la manufactura enfrentan riesgos laborales que requieren atención especial para evitar accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Uno de los principales problemas en la región es el alto número de empleos irregulares, lo que dificulta la aplicación de normativas de seguridad. Muchas personas que trabajan no tienen acceso a protección social y laboran en condiciones peligrosas sin el equipo o la capacitación adecuada. Además, la falta de inspecciones y control en estos sectores hace que mejorar la seguridad sea un reto. La escasez de recursos y formación en seguridad agrava la situación, ya que las pequeñas empresas no pueden implementar medidas preventivas.



Para mejorar esta situación, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha impulsado iniciativas enfocadas en la formación y sensibilización sobre seguridad laboral. Se han adaptado normas internacionales a las leyes de los países andinos, promoviendo mejores prácticas en seguridad y salud. Además, la cooperación entre gobiernos, empresas y personas trabajadoras ha permitido diseñar políticas más efectivas. En algunos países, se han desarrollado tecnologías y herramientas digitales para mejorar las inspecciones laborales y reducir riesgos en sectores peligrosos.

A pesar de los avances, todavía hay mucho por hacer. Es necesario seguir fortaleciendo la legislación laboral, promoviendo el empleo formal y aumentando la inversión en capacitación y prevención. También se deben considerar políticas inclusivas para proteger a grupos vulnerables, como mujeres y comunidades indígenas. La seguridad en el trabajo es un derecho de todas las personas y un factor clave para lograr un desarrollo justo y sostenible en la región andina.



ALGUNOS AVANCES EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS MUJERES EN ESPAÑA



AUTORA: EVA M. BLÁZQUEZ AGUDO

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en España establece la obligación de desarrollar una evaluación específica de riesgos a las trabajadoras embarazadas o aquellas que hayan tenido un parto reciente. Cuando no sea posible adaptar las condiciones, habrá que buscar un puesto compatible con su estado. Cuando no exista tal puesto, se suspenderá la actividad laboral y la trabajadora podrá acceder a una prestación de la seguridad social.

Después se prohíbe la vuelta al trabajo hasta transcurridas seis semanas ininterrumpidas desde el parto.

La protección a la lactancia también está recogida en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de la misma forma que los riesgos por embarazo.

La Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y

LECTURA FÁCIL

protocolos de prevención y remedio del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo. También se ha determinado en la Ley de garantía integral de la libertad sexual la obligación de incluir la violencia sexual entre los riesgos laborales.





CON EL APOYO DE:

